



Coled

Intendencia de Montevideo

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO Y

LA UdelaR. En la ciudad de Montevideo, el día treinta del mes de julio del año 2018 comparecen: **POR UNA PARTE: LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO** (en adelante IdeM), RUT No. 2117633500018 representada en este acto por el Ingeniero Daniel Martínez en su calidad de INTENDENTE y Fernando Nopitsch en su calidad de SECRETARIO GENERAL, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1360 de la ciudad de Montevideo, y **POR OTRA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA** (en adelante, UdelaR), RUT No. 214393430017 representada en este acto por el Dr. Roberto Markarian en su calidad de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1968 de esta ciudad, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio específico conforme a los siguientes artículos: **PRIMERO – ANTECEDENTES:** I) Con fecha 23 de octubre de 2000, la IdeM y la Universidad de la República suscribieron un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca, aprobado por Resolución 3361/00 de 18 de setiembre del año 2000, con el objetivo general de colaborar entre las partes contratantes para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades. En la Cláusula Tercera dicho Convenio establece que la cooperación entre las partes podrá comprender las siguientes modalidades: "...c) realización conjunta o coordinada de programas de investigación y desarrollo en las áreas específicas de actuación de la UdelaR y la IdeM; ...f) cooperación y asistencia técnica recíproca en áreas de interés común; g) cualquier otra modalidad que sea de interés para las partes contratantes". II) En dicho marco y dando cumplimiento a lo antes dispuesto, la IdeM ha celebrado varios acuerdos con la UdelaR en diferentes áreas. III) El Centro de Formación y Estudios (en adelante CFE) solicitó al Programa de

RM

N

CD

Entornos Virtuales de Aprendizaje (en adelante ProEVA) de la UdelaR su colaboración para la realización de un programa de capacitación para docentes y tutores virtuales y asesoramiento a su equipo técnico en el área de educación a distancia. **SEGUNDO – OBJETO:** El presente Convenio tiene como objeto regular las acciones de cooperación que se llevarán a cabo entre ambas partes. **TERCERO- OBJETIVO ESPECIFICO:** Su objetivo específico es establecer el compromiso entre ambas instituciones para la implementación de la propuesta presentada por el Programa de Entornos Virtuales de Aprendizaje de la UdelaR, que implica la transferencia de sus conocimientos y experiencias al CFE Virtual del Centro de Formación y Estudios de la IdeM y la capacitación de su equipo técnico y docente. **CUARTO- ACTIVIDADES:** En función de la propuesta presentada por la UdelaR que se adjunta (Anexo I: Actividades a ser desarrolladas en el marco del convenio de cooperación entre el CFE de la Intendencia de Montevideo y el ProEVA de la Universidad de la República), el ProEVA de UdelaR deberá realizar las siguientes actividades: 1) asesoramiento técnico al equipo del CFE en las estrategias más apropiadas de e-learning para el mejor desarrollo de su plataforma virtual; 2) capacitación semipresencial a 60 docentes en metodologías de educación a distancia y en el diseño y maquetación de cursos a distancia con seguimiento en la aplicación práctica por materia; 3) capacitación semipresencial a 60 docentes para actuar como tutores virtuales en los cursos de capacitación a distancia. **QUINTO - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En el marco del cumplimiento del objetivo específico del presente convenio, las partes se obligan a: A) La UdelaR, por intermedio del Programa de Entornos Virtuales de Aprendizaje, se compromete a: a) Asesorar al equipo técnico del CFE, efectuando un diagnóstico y diseño de una propuesta de gestión adaptada al CFE virtual; en el seguimiento y apoyo a su implementación; y en la



Intendencia de Montevideo

coordinación de la estrategia de formación; b) Diseñar el contenido, los aspectos pedagógicos y la propuesta gráfica de los cursos de Metodologías de Educación a Distancia y Maquetación de Cursos para docentes y de Tutorías Virtuales, asegurando la integralidad conceptual y metodológica de la propuesta de formación. c) Impartir los cursos -en grupos de no más de 20 personas- combinando sesiones de trabajo presenciales y virtuales, y realizar las tutorías virtuales de ambas actividades formativas, en la Plataforma CFE virtual, y el seguimiento en su aplicación práctica por materia; d) En general, para ambos cursos: seleccionar, coordinar y supervisar al equipo docente de reconocida trayectoria para el dictado de los cursos y sus tutorías virtuales; evaluar el nivel alcanzado por la población objetivo a los efectos de la certificación; expedir los certificados correspondientes, conservar el registro de la formación impartida a la población objetivo como antecedente para eventuales futuras actividades educativas; B) Por su parte, la IdeM, a través del Centro de Formación y Estudios, se compromete a: a) seleccionar la población objetivo que participará en las instancias de capacitación y asesoramiento que forman parte de la propuesta; b) realizar todas las coordinaciones y reuniones que correspondan para la puesta en marcha de las actividades acordadas; c) asignar la infraestructura locativa y los equipos de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades del presente convenio; d) realizar las tareas de bedelía de las actividades formativas; e) expedir, conjuntamente con el ProEVA de la UdelaR, los certificados correspondientes. **SEXTO- PRESUPUESTO y FORMA DE PAGO:** Para la ejecución de las actividades descritas en la cláusula Tercera, la IdeM aportará a la UdelaR la suma de pesos uruguayos seiscientos mil (\$ 600.000) que se abonarán conforme al plan de trabajo acordado por la Comisión Mixta integrada por ambas instituciones que se

PM

R

R

menciona en la cláusula siguiente, de acuerdo al siguiente detalle: a) Asesoramiento al equipo técnico del CFE: \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil), b) Diseño y dictado del curso de Metodologías de Educación a Distancia y Maquetación de Cursos, dirigido a 60 docentes del CFE, en modalidad semipresencial: \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil); c) Diseño y dictado del curso de Tutorías Virtuales dirigido a 60 docentes del CFE, en modalidad semipresencial: \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil). La IdeM transferirá las partidas por la totalidad de los gastos correspondientes a cada producto que se abonarán conforme a los avances del plan de trabajo acordado por ambas instituciones. Dichas sumas se depositarán en la Cuenta No. 1559075-00016 Cuenta Corriente del Banco República, a nombre de UDELAR. **SÉPTIMO- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Las partes se obligan a crear una Comisión Mixta integrada por representantes de cada uno de los organismos intervinientes, a los efectos de la ejecución y seguimiento del convenio, la que acordará el cronograma de trabajo a desarrollar, debiendo elaborar un informe al final de cada actividad para habilitar las transferencias de las partidas, y un informe final que será presentado a las autoridades de los respectivos organismos sobre los resultados de la ejecución del convenio. Dicha comisión entenderá en cualquier diferencia de interpretación que surja en la aplicación o ejecución del presente convenio. **OCTAVO-RIESGOS:** Los riesgos a los que puedan estar sujetos las y los funcionarios de la UdelaR y de la IdeM serán cubiertos por los respectivos organismos. Cada una de las partes es responsable de los riesgos que corran los bienes de su propiedad que se destinen al desarrollo de las actividades del Programa. **NOVENO - PLAZO Y VIGENCIA:** El presente convenio específico comenzará a regir desde la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta la finalización de las actividades previstas en la cláusula



Intendencia de Montevideo

Tercera. **DÉCIMO – RESCISIÓN:** El incumplimiento de todas o cualesquiera de las obligaciones a cargo de cada parte dará lugar al inicio, previa constatación del mismo, de los trámites tendientes a la rescisión de este convenio por la parte perjudicada. Se considerará que cualquiera de las partes ha incurrido en incumplimiento que amerite la rescisión cuando notificada por escrito de la constatación, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos siguientes no lo rectificara a satisfacción de la otra parte, salvo que la conducta verificada implique una acción u omisión no susceptible de rectificación. Serán de aplicación las normas que regulan la sustanciación del procedimiento administrativo de la parte que inicie las actuaciones tendientes a la constatación del incumplimiento, que se declara conocer y aceptar. Asimismo, las partes se reservan el derecho de rescindir unilateralmente el presente convenio, con expresión de causa y sin responsabilidad, bastando la comunicación por escrito con una antelación de por lo menos 30 días a la fecha de desvinculación propuesta, sin que tal decisión unilateral haga surgir a favor de las partes derecho a percibir indemnización de tipo alguno. Ambas partes se comprometen, en cualquier caso de rescisión del presente convenio, a finalizar las actividades que se encuentren en ejercicio al momento de operarse la rescisión, debiendo dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por cada Institución hasta la total conclusión de la actividad en cuestión, salvo decisión expresa y por escrito en contrario adoptada de común acuerdo por las partes. **DÉCIMO PRIMERO- ESTIPULACIONES ESPECIALES:** Las partes acuerdan: a) Mora automática- La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de acto judicial o extrajudicial alguno, por el solo vencimiento de los términos establecidos, así como por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a

lo estipulado. b) Domicilios especiales: A todos los efectos de este convenio las partes constituyen domicilio en los señalados como suyos en la comparecencia. C) Comunicaciones: Cualquier notificación que deban realizarse las partes, se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado, acta notarial o cualquier otro medio que diera certeza a su realización.

Para constancia de lo actuado, previa lectura y en prueba de conformidad, se suscribe el presente convenio en dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el acápite.-

A handwritten signature consisting of a stylized, cursive script.A handwritten signature consisting of a stylized, cursive script, enclosed within a large, loopy flourish.

Anexo I

ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CFE DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO Y EL ProEVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Línea 1: ASESORÍA EN GESTIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA

Objetivo general

Asesorar al equipo técnico del CFE de la IM en gestión de centros de educación a distancia, contribuyendo a su consolidación como ámbito de referencia para la formación de RRHH en esta modalidad, tanto el personal de la IdeM como para la ciudadanía en general.

Objetivos específicos

Realizar un diagnóstico del estado de situación del CFE en relación al desarrollo de estrategias de educación a distancia.

Diseñar una propuesta de desarrollo estratégico del área de Educación a Distancia del CFE de la IM en las áreas educativa, tecnológica y organizacional.

Apoyar a la implementación de las líneas de mejora de la gestión del área de Educación a Distancia del CFE.

Tareas a desempeñar:

Diagnóstico y Diseño de una propuesta de gestión adaptada al CFE-VIRTUAL, con miras a su consolidación.

Seguimiento y apoyo a la implementación

Coordinación de la estrategia de formación de RRHH

Costo: \$ 240.000

Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución

1. La etapa de diagnóstico se realizará a partir de reuniones con el equipo técnico y entrevistas a responsables. Esta etapa concluirá con la elaboración del Entregable 1: Diagnóstico. Julio a agosto de 2018
2. Posteriormente, en base a dicho documento, se elaborará en conjunto y acuerdo con el equipo coordinador del CFE, una propuesta de desarrollo estratégico para el área de Educación a Distancia. Esta etapa concluirá con la elaboración del Entregable 2: Propuesta de Desarrollo Estratégico. Agosto a setiembre de 2018
3. Posteriormente se realizará un apoyo a la implementación de la propuesta de desarrollo en las tres áreas de intervención: educativa (formación de RRHH), tecnológica (selección, desarrollo y administración de sistemas) y organizacional (estrategias institucionales, conformación de equipos y articulación con las comunidades de trabajadores) a través de diversas estrategias de asesoría y seguimiento a la coordinación, a los equipos técnicos. Octubre a diciembre de 2018.
4. Coordinación de la estrategia de formación de RRHH. Junio a diciembre de 2018.

Línea 2: FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA

Objetivos generales

Favorecer el uso de entornos virtuales de aprendizaje en la Intendencia de Montevideo como herramienta educativa.

Contribuir a la formación pedagógico-didáctica de los funcionarios-formadores de las distintas áreas del servicio involucrada.

Permitir la ampliación en la formación y la actualización de los funcionarios con experiencia previa en el uso de entornos virtuales

Aportar elementos para la producción de materiales a ser utilizados en cursos semipresenciales o a distancia

Objetivos específicos

Brindar las bases conceptuales relativas a las diversas modalidades de enseñanza mediada por el uso de TIC.

Aportar elementos para que los funcionarios puedan distinguir las distintas modalidades de enseñanza y sus consecuencias didácticas respectivas.

Contribuir a la identificación por parte de los docentes de el o los materiales didácticos apropiados para cada modalidad de dictado de cursos (presencial, semipresencial y a distancia).

2.1. Capacitación para 40/60 docentes en metodologías de educación a distancia y en el diseño y maquetación de cursos a distancia con seguimiento en la aplicación práctica por materia

Tareas a desempeñar:

Diseño del Curso Metodologías

Tareas a desempeñar

- Diseño de contenido, diseño pedagógico y diseño de propuesta gráfica para el curso

Costo\$ 60.000

Dictado del Curso Metodologías:

Tareas a desempeñar:

- Diseño de propuesta metodológica
- Diseño de curso en moodle
- Dictado del curso
- Tutoría virtual

Costo: \$ 120.000

2.2. Capacitación de 40/60 docentes para oficiar de tutores en los cursos de capacitación a distancia.

Tareas a desempeñar:

Diseño del Curso Tutorías

Tareas a desempeñar

- Diseño de contenido, diseño pedagógico y diseño de propuesta gráfica para el curso

Costo \$ 60.000

Dictado del Curso Tutorías

Tareas a desempeñar

- Dictado del curso
- Tutoría virtual

Costo: \$ 120.000

2.3. Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución.

Cada uno de los cursos se inscribe en línea estratégica de formación de Recursos Humanos para el fomento de cursos semi presenciales o a distancia, previéndose una modalidad de realización semipresencial que comprende dos módulos de 30 hs para cada uno.

La carga horaria prevista combinará sesiones de trabajo presenciales y virtuales, utilizando el Entorno Virtual de la Intendencia.

Se trabajará combinando talleres y laboratorios en los cuales los participantes realizarán las actividades propuestas y usarán como formato para la entrega del trabajo final.

Curso Metodologías de educación a distancia y en el diseño y maquetación de cursos a distancia

- Introducción a las diversas modalidades de dictado de cursos y sus diferencias: presenciales, a distancia y virtuales
- Particularidades del diseño de los cursos en función de las modalidades de dictado
- Elementos básicos a considerar en la elaboración de materiales para cursos semi-presenciales y a distancia

Agosto a setiembre de 2018

Curso Formación inicial de tutores virtuales en los cursos de capacitación a distancia

- Elementos básicos de una tutoría
- Particularidades de una tutoría virtual
- Roles y actividades a desarrollar por los tutores virtuales

Octubre a noviembre de 2018

PROGRAMA

Curso Metodologías de educación a distancia, diseño de cursos a distancia (30 horas)

Sesión 1 - Modalidad virtual

- Presentación de los participantes, utilizando diversas técnicas
- Enseñanza mediada por tics
- Modalidades de enseñanza: presencial, semi-presencial, no-presencial y en línea
- Distintos tipos de trabajo en modalidad no-presencial; distinción conceptual no-presencialidad y uso de Entornos virtuales

Sesión 2 - Modalidad: taller

- Presentación del Entorno Virtual y sus herramientas básicas
- Ejemplos de utilización

Sesión 3 - Modalidad virtual

- "Caja de herramientas": acercamiento a las actividades y recursos del Entorno Virtual y otros recursos en línea para la elaboración de materiales educativos.
- Aspectos a tener en cuenta en la creación y evaluación de materiales educativos.

Sesión 4 - Modalidad taller

- utilización de algunas herramientas (Taller, subgrupos, etc.)

Sesión 5 - Modalidad virtual

- Armado de curso o módulo de un curso (con asesoramiento del equipo docente y tutoría).

Curso Formación inicial de tutores virtuales en los cursos de capacitación a distancia (30 horas)

Sesión 1 - Modalidad taller

- Presentación de los participantes. Generación de un "espacio de trabajo" para cada tutor

Sesión 2 - Modalidad virtual

- Análisis crítico de los "espacios" por parte de otros participantes del curso

Sesión 3 - Modalidad taller

- Correcciones en base a tutoría docente, repensando estrategias de trabajo en Entornos Virtuales

Sesión 4 - Modalidad virtual

- Cierre del trabajo - Entrega del producto